INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 21 de julio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien revocó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia, decisión que permaneció incólume comoquiera que la Corte Suprema de Justicia NO casó la sentencia proferida por el Tribunal Superior. Costas del recurso extraordinario a cargo de la parte demandante. Sírvase proveer.

Primero (1) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 579 00			
DEMANDANTE	Martine Andree Aubaret	**C.E. No.**	181.562
DEMANDADA	Alianza Colombo Francesa		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de UN (1) S.M.L.M.V. ($1'160.000.oo); sin costas por la segunda instancia; y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4'400.000,00) en sede de casación, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE MARTINE ANDREE AUBARET	
EXPENSAS	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	$ 1'160.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	-------- 0 --------
AGENCIAS EN DERECHO CASACIÓN	$ 4'400.000,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	**$ 5'560.000,00**
Son: CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($5'560.000)	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Ocho (8) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 2 DE AGOSTO DE 2023 Por ESTADO N.° 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c21a5d3d1a153ac7a3fb41dd90b7a36694a6e0708a19fafcb676d5881ac675f**

Documento generado en 31/07/2023 05:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica